

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N°. 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 modificada por las resoluciones 104 del 21 de enero de 2019 y 466 de febrero de 2020, la resolución 2747 del 05 de octubre de 2022 y la resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Que mediante Auto No. 086 De Fecha 18 de marzo de 2025, este Despacho profirió auto de Inicio de proceso Sancionatorio Ambiental en contra de la señora María del Carmen Murcia Valderrama, identificada con cedula de ciudadanía No. 26570601, en calidad de presunto infractor.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S8092 del 26 de marzo de 2025, se envió oficio de citación para la notificación personal del Auto No. 086 De Fecha 18 de marzo de 2025, a la vereda las moras del municipio de Salado blanco – Huila, celular 3208350637.

Que a la fecha 04 de agosto de 2025 la señora María del Carmen Murcia Valderrama, identificada con cedula de ciudadanía No. 26570601, no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por Auto No. 086 De Fecha 18 de marzo de 2025.

Que se advierte a la señora María del Carmen Murcia Valderrama, identificada con cedula de ciudadanía No. 26570601, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 086 De Fecha 18 de marzo de 2025, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del Auto No. 086 De Fecha 18 de marzo de 2025, para que sea entregado en la vereda las moras del municipio de Salado blanco – Huila, celular 3208350637, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive contempla:

6

RESUELVE

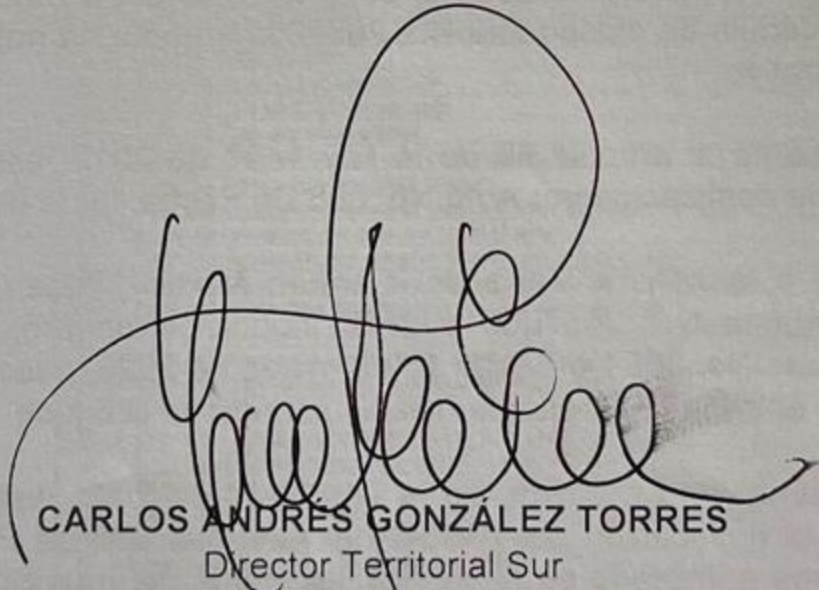
PRIMERO: Iniciar Proceso ambiental sancionatorio en contra la señora María del Carmen Murcia Valderrama, identificada con cedula de ciudadanía No. 26570601, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren útiles pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al presunto infractor, la señora María del Carmen Murcia Valderrama, con numero celular 3208350637. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria.

QUINTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

16 - Septiembre - 2025
11:00 am.

DEN- 374-25
SAN- 161-25
Proyecto L. NÚMERO 11

La señora María del Carmen Murcia Valderrama se negó a recibir el oficio.

Citador: Giovanni Almaraz C.
cc. 1118.032.043